



**RESOLUCIÓN N° 69- 2022.**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**REALIZADA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión EXTRAORDINARIA, realizada el miércoles 02 de noviembre de 2022, trató en el punto 5 lo siguiente: *Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que constan las sugerencias emitidas, previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos al presupuesto institucional del año 2022.*

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

**Que,** el Art. 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera”.*

**Que,** la señora Claudia Marisol Juela, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 07-CCP-GADMPS- 2022, recomienda lo siguiente: *“se proceda con la aprobación en segunda y definitiva instancia de la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos del presupuesto institucional vigente”.*

**Que,** el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 02 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

Dar por conocido y aprobar el informe presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, en la que consta las sugerencias previo a la aprobación en segunda instancia de la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos del presupuesto institucional del año 2022. *Según el siguiente detalle:*



**Décima cuarta reforma de suplementos:**

FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
3,1,1	7.1.01.06	Salarios Unificados		6.154,33
3,5,1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		12.820,00
3,5,6	7.1.06.01	Aporte Patronal		2.635,19
	1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	2.800,00	
	1.3.01.12.01	Ingresos Por El Uso De Suelo En El Recinto Ferial	150,00	
	1.3.01.99.10	Servicios Técnicos Y Administrativos	1.500,00	
	1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	980,00	
	1.9.04.99.03	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	300,00	
	1.9.04.99.10	Venta De Libros De Obra	250,00	
	1.9.04.99.12	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	1.800,00	
	1.9.04.99.13	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	300,00	
	1.9.04.99.14	Reintegro De Valores	500,00	
	2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1.700,00	
	1.1.01.02	A la Utilidad por la venta de predios urbanos	2.200,00	
	1.1.02.04	A Las Transmisiones De Dominio	500,00	
	1.1.04.02	Infracción a ordenanzas Municipales	500,00	
	1.3.01.06.05	Servicios Técnicos Y Administrativos	2.500,00	
	1.3.01.12	Permisos Licencias y patentes	1.500,00	
	1.3.01.31	Contribucion Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	1.400,00	
	1.3.01.99.07	Mesura E Inspeccion De Terrenos	350,00	
	1.7.04.16	Infracciones A La Ley Organica De Transporte Terrestre , Transito Y Segu	879,52	
	1.7.04.99.01	Ingreso Por Glozas Cge	300,00	
	1.7.04.99.02	Otras multas	1.200,00	
		<b>TOTALES</b>	21.609,52	21.609,52

0,00

**Décima cuarta reforma de traspasos:**

DÉCIMA CUARTA REFORMA DE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			INCREMENTO DE GASTOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN		
1,2,1	8.4.01.07	Adq. De equipos informáticos para el GADMPS		6.000,00
1,2,1	7.3.07.02.02	Implementación de Backup de información de servidores y estaciones de trabajo del GADMPS con almacenamiento en la nube	6.000,00	
3,5,4	7.1.01.06	Salarios Unificados	4.819,48	
1,2,1	5.1.05.13	Encargo	900,00	
1,1,1	7.3.02.04.01	Edición impresión y reproducción		2.207,00
1,1,1	7.3.03.04	Viaticos y subsistencias al exterior		200,00
1,2,1	7.3.06.06.01	Honorarios profesioantes coactivas		6.000,00
1,2,1	7.3.06.12	Capacitacion a servidores públicos	4.000,00	
1,2,1	7.3.03.03	Viaticos y subsistencias al interior		952,48
3,5,6	7.3.04.05.01	Repuestos y Accesorios		4.278,83
3,5,6	7.3.06.06.01	Honoradios por contratos civiles de servicios de un profesional	2.164,28	
3,5,6	7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	7.603,41	
3,5,1	7.5.05.01.33	Mejoramiento de multicancha de comunidad Santa Ines Sector Ikiam		351,00
3,5,1	7.5.05.01.04	Mantenimiento y reparación en la comunidad de Kunkup	351,00	
3,5,1	7.3.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamientos)		23.633,93
3,5,1	7.3.08.11	Bienes insumos, materiales de construccion y materiales electricos para trabajos bajo administracion directa en estacion de buses bodega municipal e iluminacion pública a cargo del GADMPS	23.633,93	
3,5,2	7.3.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	
3,5,4	7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales de construccion y materiales electricos para trabajos bajo administracion directa en estacion de buses bodega municipal e iluminacion pública a cargo del GADMPS		2.000,00
3,5,2	7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias pesca y caza		337,00
3,5,2	7.5.01.04	Urbanización y embellecimiento		6.445,00
3,5,4	8.4.01.04	Maquinarias y equipos menores		950,36
3,5,5	7.3.08.05	Materiales de aseo		185,50
3,5,5	7.3.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos		3.571,00
3,5,6	71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	60,00	
3,5,6	71.05.09	Horas extras y suplementarias	3.100,00	
3,5,6	71.06.01	Aporte Patronal	380,00	
3,5,6	71.06.02	Fondo de reserva	300,00	
1,1,1	51.05.07	Honorarios profesioanles	800,00	
1,1,1	73.03.03	Viaticos y subsistencias al interior	500,00	
1,1,1	73.03.01	Pasajes al interior	500,00	
3,1,1	7.3.06.01.01	Consultoría Asesoría e investigación especializada		7.000,00
3,1,1	7.3.06.04.05	Fiscalización construcción complejo turístico de aventura río Tuna	7.000,00	
5,1,1	7.5.01.99.01	Pres. de obras a distribuir		0,42
5,1,1	7.8.01.02	Para AME devolución de fondos no utilizados	0,42	
		<b>TOTALES</b>	64.112,52	64.112,52



Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 02 de noviembre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*